



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente

Resolución N° 2030/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No.20/25 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID 475358.

Repatriación, 18 de noviembre del 2025.

V I S T O:

El Dictamen del Adm. de contrato del día de la fecha remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del citado documento, el Adm.de Contrato recomienda la modificación del contrato celebrado en clausula 6 conforme normativas vigentes.

Que, el Art. 67 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. AUTORIZAR la modificación del contrato No.22/25 clausula 6- Vigencia del contrato: desde la fecha de celebración del contrato hasta la recep. definitiva de las obras, en el marco del procedimiento de contratación MCN No. 19/2025 CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ID 476091.

Art. 2° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.


 **NORMA BEATRIZ OLMEDO**
Secretaría General


 **Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA**
Intendente Municipal